

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la concesión del título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Antonio Sanz Barbero, situada en diversas fincas del término municipal de Fontiveros (Avila).**

A solicitud de don Antonio Sanz Barbero para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, raza Castellana, sita en diversas fincas del término municipal de Fontiveros, de la provincia de Avila; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Avila.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la concesión del título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Saturnino Ruiz Chicote, situada en el término municipal de Cordobilla la Real (Palencia).**

A solicitud de don Saturnino Ruiz Chicote para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, raza Churra, sita en el término municipal de Cordobilla la Real (Palencia); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957,

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 26 de enero de 1965 por la que se concede a «Givaudan Ibérica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ácido mirístico 99 por 100 y ácido paratoluen sulfónico por exportaciones de miristato de isopropilo (Delyl), previamente realizadas.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Givaudan Ibérica, S. A.», en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ácido mirístico y ácido paratoluen sulfónico por exportaciones de miristato de isopropilo (Delyl), previamente realizadas,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Givaudan Ibérica, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 8-10, la importación con franquicia arancelaria de ácido mirístico 99 por 100 y ácido paratoluen sulfónico por exportaciones, previamente realizadas, de miristato de isopropilo (Delyl).

2.º A efectos contables, se establece que por cada 1.000 kilogramos exportados de miristato de isopropilo se podrán importar con franquicia arancelaria 917 kilogramos de ácido mirístico y 25 kilogramos de ácido paratoluen sulfónico.

Se considera no existen subproductos aprovechables, por lo que no se adeudarán derechos arancelarios a la importación.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años y con efectos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas.

4.º La exportación precederá siempre a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

5.º Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión, y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Aduana, en el momento del despacho, requisará muestras de la mercancía, tanto de importación como de exportación, para su análisis en los Laboratorios de Aduanas.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia arancelaria justificará el beneficiario, mediante la oportuna cer-

le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 18 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Palencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la concesión del título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Julián Laguna Serrano, situada en la finca «Carrascalillo de los Patones», del término municipal de Torrenueva (Ciudad Real).**

A solicitud de don Julián Laguna Serrano para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, raza Manchega, sita en la finca «Carrascalillo de los Patones», en el término municipal de Torrenueva, en la provincia de Ciudad Real; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Ciudad Real.

tificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1965.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	55,622	55,789
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	166,979	167,481
1 Franco suizo .....	13,822	13,863
100 Francos belgas .....	120,463	120,825
1 Marco alemán .....	15,026	15,071
100 Liras italianas .....	9,568	9,596
1 Florin holandés .....	16,633	16,683
1 Corona sueca .....	11,638	11,673
1 Corona danesa .....	8,641	8,667
1 Corona noruega .....	8,357	8,382
1 Marco finlandés .....	18,628	18,684
100 Chelines austriacos .....	231,372	232,068
100 Escudos portugueses .....	208,217	208,843